



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2015"**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las consagradas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Decreto 264 de 2001, Ley 716 de 2001, Decretos reglamentarios 1282 de 2002 y 1914 de 2003 y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, el numeral 22 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, decreto 1510 de 2013 y con fundamento en los siguientes

CONSIDERANDOS:

Que mediante Resolución Administrativa No 002 de Enero 13 de 2015 se aprobó el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2015.

Que mediante Acta de Comité Gerencial No 06 de Octubre 28 de 2015; en el subcomité de compras, se planteó la necesidad de realizar algunas modificaciones al Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios vigencia fiscal 2015, las cuales fueron aprobadas por parte de los miembros del comité.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para la vigencia fiscal 2015, en los siguientes términos:

Adicionar y actualizar los valores registrados para los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
432226	Equipo de servicio de red	\$ 20.205.400
432115	Computadores	\$ 10.394.600
46171602	Alarmas de Seguridad y soporte	\$ 3.000.000
81161708	Planta Telefónica y Soportes	\$ 1.000.000
45121501	Camara Fijas	\$ 1.000.000
432332	Servicios de hospedaje de operación de sitios web	\$ 800.000
43233205	Adquisición de Licencias de protección contra virus para computadores	\$ 7.400.000

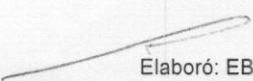


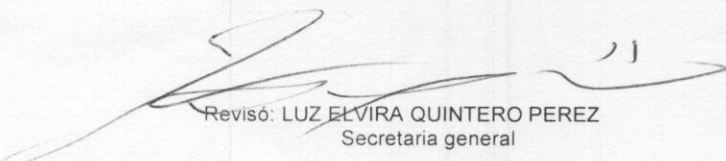
ARTÍCULO 2: Publicar en la página Web de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y en el SECOP, la presente actualización del Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia 2015.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y actualiza el Plan Anual de Adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Contralor Municipal


Elaboró: EBERT DE JESUS PINEDA CASTILLA
Auxiliar Administrativo


Revisó: LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ
Secretaria general

